

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2021

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
6/04/2021	20219030706121 ✓	RA309205662CO	MAIRA ROJAS	CERRADO
8/04/2021	20219030706931 -	RA309648541CO	MAIRA ROJAS	CERRADO
31/03/2021	20219030706541 -	RA308772454CO	MAIRA ROJAS	NO RESIDE
13/04/2021	20219030709041 -	RA310300250CO	MAIRA ROJAS	DESCONOCIDO
6/04/2021	20219030706671 ✓	RA309205659CO	MAIRA ROJAS	DESCONOCIDO
29/03/2021	20219030705191 ✓	RA308352386CO	MAIRA ROJAS	DIRECCION ERRADA
08-04-2021	20219030706611	RA309205631CO	MAIRA ROJAS	No Existe Número
FECHA DE ELABORACION	19/04/2021	RECIBE: 27-04-2021 MAIRA ROJAS		
OBSERVACIONES				



472

Remitente

Nombre/Razon Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
Dirección: Carrera 19 N° 14-22  
Ciudad: NOBSA BOYACA  
Departamento: BOYACA  
Codigo postal: RAS3020566200  
Envío



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



Radicado ANM No: 20219030706121

Destinatario

Nombre/Razon Social: JAIRO RINCON ARAQUE  
Dirección: Carrera 19 N° 14-22  
Ciudad: SOGAMOSO BOYACA  
Departamento: BOYACA  
Codigo postal: RAS3020566200

Nobsa, 25-03-2021 10:03 AM

Señor:  
**JAIRO RINCÓN ARAQUE**  
C.C. 9.395.414  
jairogeomin@hotmail.com.  
Cel. 3134147986  
Carrera 19 N° 14 – 22  
Sogamoso – Boyacá

DEVOLUCIÓN 472

**Asunto:** Respuesta a solicitud presentada bajo el radicado N° 20211000986042 de 3 de febrero de 2021.

**Expediente:** Título Minero AE6-141

Cordial saludo.

Atendiendo a su escrito presentado bajo el radicado de la referencia, mediante el cual solicita se expida a su favor copia del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2018 y se indique el procedimiento para elaborar los siguientes Formato Básico I-Semestral y formulario para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales en ANNA Minería, nos permitimos informar:

1. Adjunto al presente documento se remite el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2018 presentado en la plataforma SI.MINERO, junto con los planos correspondientes.
2. En cuanto a la presentación de los Formatos Básicos Mineros, es de anotar que de conformidad a lo establecido en la resolución 40600 de 27 de mayo de 2015, la presentación se deberá realizar electrónicamente por medio del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM, de conformidad con lo establecido en Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, proferida por el Ministerio de Minas y Energía.

Igualmente, la totalidad de los Formatos Básicos Mineros bien sea correcciones de periodos anteriores o documentos nuevos, deberán ser presentados mediante la plataforma ANNA MINERÍA y en el sistema integral de gestión minería – SIGM.

3. Respecto al procedimiento de presentación de los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones, lo invitamos a consultar el paso a paso correspondiente que la Agencia Nacional de Minería a elaborado al respecto en el siguiente link [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/abece\\_pago\\_de\\_contraprestaciones\\_economicas\\_.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/abece_pago_de_contraprestaciones_economicas_.pdf)



Radicado ANM No: 20219030706121

Sin otro en particular.

Cordialmente,

**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
 Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Ocho (8) folios.  
 Copia: No aplica.  
 Elaboró: Carlos Federico Mejía M – Abogado PAR Nobsa.  
 Revisó: Carlos Federico Mejía M – Abogado PAR Nobsa.  
 Fecha de elaboración: 25-03-2021 09:57 AM.  
 Número de radicado que responde: 20211000986042  
 Tipo de respuesta: Total  
 Archivado en: Título Minero AE6-141

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado <b>XX</b>	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
	07 ABR 2021		08 ABR 2021
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
	Wilson Durán Amézquita		
C.C.	C.C.		
	1057582302		
Centro de Distribución:	Observaciones:		
	CASA 7 PISO Calnilla y blanco herrerero de S.C. Arrienda		

### »» Aviso de llegada

472

6037728

DI

TR

SECTOR

**Primera Gestión** Jairo Rincón

CIUDAD

HORA

a.m.

p.m.

7 47 21

» Remitente: Agencia Minera

» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: KA 304 202662 CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

**Segunda Gestión**

CIUDAD

HORA

a.m.

p.m.

8 47 21

» Nombre del Distribuidor: DUBA

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección: [Redacted]

El envío será devuelto al Remitente LOCAL 106

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72\*

» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío\*

F-2077
\* Ver condiciones al respaldo
IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO



## Formato Básico Minero - Anual

La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser referendada por un ingeniero de minas o geólogo.

Número de solicitud: FBM2019020935863

Año Reportado: 2018

Este reporte debe ser diligenciado para cada título minero.

Si tiene alguna duda en el diligenciamiento de este Formato, consulte el instructivo

**OBLIGATORIEDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El concesionario minero tiene la obligación de suministrar la información técnica y económica requerida en este formato, de conformidad con los artículos 88, 100, 339, 340 de la Ley 685 de 2001 y Art. 10 del Dto. 1993 de 2002. Para todos los efectos legales la información suministrada se entiende dada bajo la gravedad del juramento.

**CONFIDENCIALIDAD:** La información suministrada por el titular minero en este formato, será estrictamente confidencial y sólo se publicará en forma consolidada, de conformidad con el art. 88 de la Ley 685 de 2001 y art. 11 del Decreto 1993 de 2002.

Número del Título Minero: AE6-141  
 Minerales Otorgados: CARBON  
 Área total Titulada: 98264

Mocalidad del Título Minero: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)  
 Municipio del Título Minero: CORRALES, GÁMEZA.

### A. Identificación

#### A1. TITULARES MINEROS

Identificación	Nombre	Organización	Dirección	Departamento	Municipio	Teléfono / Cel	Fax	Email
CC 5774899	ROQUE RINCON ARAQUE							
CC 24095842	MARIA PRAXEDIS ARAQUE MARTINEZ							

#### A2. Operadores

#### A2. OPERADORES MINEROS

### A3. Ubicación

#### A3. UBICACION GEOGRAFICA DE LA MINA

Nombre Mina	Departamento	Municipio	Vereda	Punto a Georeferenciar	Cantidad	Plancha IGAC	COORD X	COORD Y	Origen
EL ENCANTO	BOYACA	CORRALES	REYES PATRIA	Boca de Mina	2	172-III-B	1134154	1137990	Bogota

#### A.4 ORGANIZACIÓN JURIDICA DEL TITULAR - (Marque con una X)

1. Sociedad Colectiva  3. Soc en Comandita por Acciones  5. Sociedad Anónima  7. Soc Economía Mixta  9. Empresa Unipersonal
2. Sociedad en Comandita Simple  4. Sociedad Limitada  6. Sociedad Extranjera  8. Cooperativas  10. Sociedad de Hecho
11. Persona Natural  12. Soc por Acciones Simplificadas  13. Comunidad Negra  14. Comunidad Indígena  15. Sociedad Ordinaria de Minas
16. Asociaciones  17. Otros

### B. Aspectos Técnicos

#### B.1 INVERSIONES EN EXPLORACIÓN

1. Indique las inversiones realizadas en exploración:
- a. En el último año: 126135000 \$
- b. Acumulado: 126135000 \$

#### B.2 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN

1. Indique el avance obtenido en Exploración en el último año de acuerdo a la unidad presentada:
- a. Perforación: 0 Metros
- b. Apiques y Trincheras: 100 Metros
- c. Métodos Geofísicos ( Cobertura en Kilómetros Cuadrados):
1. Gravimétrico: 0 4. Eléctricos: 0
2. Magnéticos: 0 5. Radiactivos: 0
3. Sísmicos: 0 6. Otros: 0
- d. Métodos Geoquímicos ( Cobertura en Kilómetros Cuadrados):
1. Sedimentos Activos: 0 3. Biogeoquímico: 0
2. Hidrogeoquímica: 0 4. Otros: 0

#### B.3 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE

1. Inversión:
- a. En el último año: 50000 \$
- Acumulada: 0 \$
2. Actividad:
- a. Construcciones Civiles: 0 m<sup>2</sup>
- b. No. Frentes de explotación preparados: 0
- c. Porcentaje de avance en el montaje de plantas: 0 (%)
- d. Porcentaje de avance en adquisición de equipos: 0 (%)

B.2 Descripción Avance de las Actividades de Exploración

B.3 Descripción Actividades de Construcción y Montaje

## Formato Básico Minero - Anual

La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser referendada por un ingeniero de minas o geólogo.

**B.4 RESERVAS Y RECURSOS** Escriba las reservas calculadas a la fecha <sup>(1)</sup>

MINERAL	1. UNIDADES <small>(Toneladas (t), Libras (lb), Quilates (q), Gramos (g), Toneladas Métricas (TM), Toneladas Métricas Cortas (TM Cortas), Metros Cúbicos (m<sup>3</sup>), Metros Cúbicos Cortos (m<sup>3</sup> Cortos), Troy (oz, lb))</small>	2. RESERVAS PROBADAS	3. RESERVAS PROBABLES	4. RECURSOS MEDIDOS	5. RECURSOS INDICADOS	6. RECURSOS INFERIDOS	UNIDAD DE CALIDAD	CALIDAD	CODIGO
CARBON TERMICO	Toneladas Métricas (tm)	4.99	4.54				N/A	0	0

<sup>1</sup> Indique ND si no dispone de la información.

<sup>2</sup> Para el carbón especifique Poder Calorífico, Azufre y Cenizas, para el resto de minerales indique el contenido de hasta tres elementos o compuestos (Ej: 10 g/ton de oro, 90 % de CaCO<sub>3</sub>).

Poder calorífico = 7176 Azufre = 0.83% Cenizas = 7.91%

**B.5 CAPACIDAD INSTALADA Y RECUPERACIÓN EN MINA Y EN PLANTA**

Indique la capacidad instalada de producción anual y el porcentaje de recuperación en mina y en planta

INSTALACIONES	1. UNIDADES <small>(Gramos (g), Libras (lb), Quilates (q), Gramos (g), Toneladas Métricas (TM), Toneladas Métricas Cortas (TM Cortas), Metros Cúbicos (m<sup>3</sup>), Metros Cúbicos Cortos (m<sup>3</sup> Cortos), Troy (oz, lb))</small>	2. CAPACIDAD ANUAL	3. RECUPERACIÓN (%)
MINA	Toneladas Métricas (tm)	5000	70
PLANTA	No seleccionado	0	0

**B.6 VOLUMEN DE ESTÉRIL REMOVIDO**

1. Escriba la cantidad de estéril removido para obtener el mineral principal reportada

50

m<sup>3</sup> metros cúbicos

2. Anexe plano georeferenciado donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado. (Tomar en cuenta el decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003, del Ministerio de Minas y Energía para la Elaboración de Planos)

**Formato Básico  
 Minero - Anual**

La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser referendada por un ingeniero de minas o geólogo.

**C. PRODUCCIÓN Y VENTAS**

Diligencie el siguiente cuadro con la información para el título durante el semestre.

Si sus ventas fueron realizadas en el mercado nacional diligencie lo correspondiente a ventas nacionales

PRODUCCION						
NOMBRE DEL MINERAL	PRODUCTO	UNIDADES (9)	Cantidad			
CARBON TERMICO	En Bruto (4)	Toneladas Métricas (tm)	25.95			
		Inventario Inicial	0.00			
		Inventario Final	0.00			
		Primer Trimestre	0.00			
		Segundo Trimestre	0.00			
		Tercer Trimestre	0.00			
		Cuarto Trimestre	0.00			
	Beneficiado (5)	Toneladas Métricas (tm)	0.00			
		Inventario Inicial	0.00			
		Inventario Final	0.00			
		Primer Trimestre	0.00			
		Segundo Trimestre	0.00			
		Tercer Trimestre	0.00			
		Cuarto Trimestre	0.00			
	Transformado (6)	Toneladas Métricas (tm)	0.00			
		Inventario Inicial	0.00			
		Inventario Final	0.00			
		Primer Trimestre	0.00			
		Segundo Trimestre	0.00			
		Tercer Trimestre	0.00			
		Cuarto Trimestre	0.00			
	VENTAS					
	NOMBRE DEL MINERAL	PRODUCTO	TIPO VENTA	CANTIDAD	PRECIO	SECTOR
	CARBON TERMICO	EN BRUTO	NACIONAL	25.95	12126517	minero y
CARBON TERMICO	EN BRUTO	NACIONAL	25.95	12126517	minero y	

(4) Material que no ha sufrido ningún proceso de beneficio; corresponde al material tal como sale de la mina, ej: Carbón, caliza, arenas, etc.

(5) Material que es sometido a procesos de separación, molienda, inturación, lavado, concentración y otras operaciones similares, para su posterior utilización o transformación.

(6) Material que resulta de operaciones fisicoquímicas o metalúrgicas a que es sometido el mineral en bruto o beneficiado.

(7) En caso de no tener ventas nacionales deje en cero (0) el precio de venta. Si es consumo propio diligencie la cantidad en el campo de Consumo Propio.

(8) Unidades: Gramos (grs), Libras (lb), Quilates (q), Toneladas Métricas base seca (tm), Metros Cúbicos (m<sup>3</sup>), Onzas Troy (oz-t).

(9) El precio de venta corresponde al precio promedio ponderado en bocamina para mineral en bruto y al precio de venta en planta para el mineral beneficiado y/o transformado. Se entiende por precio de venta en bocamina y/o en planta, al valor comercial de mineral o producto en pesos por una unidad determinada (ej: \$/on, o \$/gr, \$/m<sup>3</sup> etc). Este valor que se determina para su comercialización incluye los costos de producción y la utilidad definida por el productor (para el mineral en bruto) y los costos de producción y beneficio y/o transformación más la utilidad definida por el productor (para el mineral en beneficiado y/o transformado).

(10) En estas casilla identifique el Sector o Subsector Industrial al que van dirigidas las ventas del mineral y la cantidad correspondiente, los cuales están descritos así: 1. Industria Química; 2. Industria del Cemento; 3. Industria Siderúrgica; 4. Industria del Papel; 5. Industria Textil; 6. Industria del Vidrio; 7. Industria Cerámica; 8. Generación Eléctrica; 9. Construcción; 10. Industrial; 11. Agropecuaria; 12.

**D. PROGRAMACION DEL TRABAJO**

<p>1. Marque el número de turnos por día: a. Uno <input checked="" type="checkbox"/> b. Dos <input type="checkbox"/> c. Tres <input type="checkbox"/></p> <p>2. Escriba el número de horas por turno: 8.0 horas</p> <p>3. Escriba el número de días trabajados en el año: 288.0 días</p> <p>4. Escriba el número de hombres por turno: 4.0 hombres</p> <p>5. Calcule el número de horas trabajadas en el año: 2304.0 horas (1 x 2 x 3)</p> <p>6. Calcule el número de horas-hombre trabajadas en el año: 9216.0 horas (4 x 5)</p> <p>7. Si hubo suspensión de actividades durante el segundo semestre, indique su duración: 0 días</p> <p>Marque con una "X" la causa de dicha suspensión:</p>	<p>Suspensión de actividades</p> <p>a. Ordenada por la autoridad minera <input type="checkbox"/></p> <p>b. Ordenada por la autoridad ambiental <input type="checkbox"/></p> <p>c. Ordenada por la zona del área <input type="checkbox"/></p> <p>d. Accidente minero <input type="checkbox"/></p> <p>e. Huelga de los trabajadores de título minero <input type="checkbox"/></p> <p>f. Incapacidad financiera del titular <input type="checkbox"/></p> <p>g. Condiciones del mercado <input type="checkbox"/></p> <p>h. Disolución de la persona jurídica <input type="checkbox"/></p> <p>i. Carencia de mano de obra <input type="checkbox"/></p> <p>j. Otra, ¿cuál? <input type="checkbox"/></p>
--	---



## Formato Básico Minero - Anual

La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser referendada por un ingeniero de minas o geólogo.

### F EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Indicar en el siguiente cuadro el número de personas empleadas según su tipo de vinculación, categoría de ocupación y valor de la remuneración en sueldos, salarios y beneficios.

1. TITULAR MINERO	E.1 PERSONAL EMPLEADO Y REMUNERACION		NUMERO PROMEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL AÑO							Sueldos y salarios (\$) pesos	Beneficios (\$) pesos	
			Nal	Ext	Profesionales	Técnico / Tecnólogo	Operarios y obreros	Directivos y empleados de soporte	Total personal ocupado			
									Hombres			Mujeres
1. PERSONAL ASALARIADO	a. Permanente	5	0	1	0	0	1	5	0	56249424	0	
	b. Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	c. Aprendiz y pasante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2. PERSONAL NO ASALARIADO	a. Propietario, socio y familiar	1	0	1	0	0	0	1	0	12000000	0	
	b. Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	c. Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2. OPERADOR MINERO O CONTRATISTA	a. Aprendiz y pasante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	b. Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	c. Aprendiz y pasante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>		6	0	2	0	0	1	6	0	68249424	0	

Porcentaje de mano de obra regional empleada: 100.0 %

### F SEGURIDAD INDUSTRIAL

1. Escriba el número de accidentes de trabajo que hubo en el año 0 accidentes
2. Escriba el número de cuasi-accidentes que hubo en el año 0 incidentes
3. Escriba el número de días perdidos por:
  - a. Lesiones 0 días
  - b. Faltas 0 días
4. Calcule el Índice de Frecuencia (IF): 0.0  $IF = \frac{\text{No. de casos reportados en el periodo} \times 200\,000^{(1)}}{\text{Horas hombre trabajadas en el mismo periodo}}$
5. Calcule el Índice de Severidad (IS): 0.0  $IS = \frac{\text{No. de días perdidos o cargados por causa de los casos de ATER durante el último periodo} \times 200\,000}{\text{Horas hombre trabajadas en el mismo periodo}}$
6. Escriba el costo de los daños al Titulo por accidentes: null \$

Se interpreta como el número de casos ocurridos durante el periodo por cada 200 000 horas hombre de exposición. NTC 3701

#### F.1 SEGURIDAD SOCIAL

1. Escriba el número de empleados afiliados a:
  - a. Pensiones 5
  - b. Salud 5
  - c. Riesgos Profesionales (ARS) 5
  - d. Caja de Compensación 5

#### F.2 SALUD OCUPACIONAL

1. Marque con una "X" si la empresa tiene:
  - a. Reglamento de seguridad minera? Si  No
  - b. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo? Si  No
  - c. Sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo? Si  No
  - d. Brigadas de emergencia? Si  No

### G ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OPERACION MINERA

Indique en el siguiente cuadro indicando al frente de cada rubro el valor que corresponde exclusivamente al título minero y que se causó en el año reportado

G.1 COSTOS DIRECTOS		VALOR TOTAL (\$)	G.2 COSTOS INDIRECTOS (\$)		VALOR TOTAL (\$)
1. Gastos de Personal		106469101	1. Gastos de Personal		3000000
2. Materiales y suministros		3000000	2. Otros Costos Indirectos de explotación		0
a. Combustibles y lubricantes			3. Gastos Ambientales		12000000
b. Madera		900000	4. Regalías		164155
c. Energía eléctrica		0			
d. Explosivos		0	<b>6. TOTAL COSTOS INDIRECTOS (1+2+3+4+5)</b>		<b>15164155</b>
e. Accesorios de voladura		0	<b>G.3 GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>VALOR TOTAL (\$)</b>
f. Otros		0	1. Gastos de Personal		0
g. Repuestos y suministro de equipos		3500000	2. Otros Costos Indirectos de explotación		0
h. Mantenimiento de equipos		2800000	<b>3. TOTAL GASTOS OPERACIONALES (1+2)</b>		<b>0</b>
<b>3. TOTAL COSTOS DIRECTOS (Total items 1 y 2)</b>		<b>116669101</b>			

Si la información de costos se tiene por Empresa o por Mina diligencie este literal de acuerdo a la participación porcentual del título dentro de la estructura global.

### H INVERSIÓN

#### H.1 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

CONCEPTO	1. Saldo a 31 de Diciembre del año anterior al reportado (\$)	2. Saldo al 31 de Diciembre del año reportado (\$)	3. Valor			4. Fuente de financiación	
			a. Construcción y montaje (\$)	b. Reposición <sup>(12)</sup> (\$)	c. Ampliación <sup>(13)</sup> (\$)	a. Nacional (%)	b. Extranjera (%)
1. Terrenos	30000000	30000000	15500000	0	0	100.0	0.0
2. Construcciones y edificaciones	24725000	24725000	24725000	13000000	0	100.0	0.0
3. Maquinaria y equipo	43000000	43000000	1560000	0	0	0.0	0.0
4. Flota y equipo de transporte	0	0	0	0	0	0.0	0.0
5. Equipo de oficina	3800000	2200000	0	0	0	0.0	0.0
6. Construcciones en curso	0	0	0	0	0	0.0	0.0
7. Total antes de depreciación (1+2+3+4+5+6)	101525000	99925000	41785000	13000000	0	33.36	0.0
8. Depreciación acumulada	0	0	0	0	0	0.0	0.0
9. Neto de depreciación acumulada (7-8)	101525000	99925000	41785000	13000000	0	33.36	0.0
10. Valorizaciones de propiedades, planta y equipo	0	0	0	0	0	0.0	0.0
11. Investigación y exploración	126135000	126135000	0	0	0	0.0	0.0
<b>12. TOTAL DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO-NETO (9+10)</b>	<b>101525000</b>	<b>99925000</b>	<b>41785000</b>	<b>13000000</b>	<b>0</b>	<b>33.36</b>	<b>0.0</b>

(12) Reposición: Incluye inversiones nuevas en el año reportado, para reemplazar los equipos que fallaron o completado su vida útil.

(13) Ampliación: Corresponde a aquellas inversiones orientadas al aumento de la capacidad productiva y mejoramiento tecnológico, entre otros.

## Formato Básico Minero - Anual

La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser refrendada por un ingeniero de minas o geólogo.

### OBSERVACIONES A PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

1 Terrenos		
2 Construcciones y edificaciones	Construcción de tanque para agua de consumo humano de patio de acocio \$ 4.000.000	Construcción de caseta de luz \$ 3.000.000 y adecuación \$ 6.000.000
3 Maquinaria y equipo	Guaya para el malacate 1560000	
4 Flota y Equipo de Transporte		
5 Equipo de Oficina	Compra de impresora y compra de computador	
6 Construcción en curso		

### I MEDIO AMBIENTE

#### I.1 CONTINGENCIAS AMBIENTALES

1 Si hubo, escriba el número de contingencias ambientales atendidas durante el año:

a. Derrames	0	e. Fugas	0
b. Deslizamientos	0	f. Incendios	0
c. Emisiones	0	g. Inundaciones	0
d. Fallas de Estructura	0	<b>h. Total</b>	<b>0</b>

Descripción

#### I.2 CONSUMO DE AGUA Y VERTIMIENTOS

1. Escriba el volumen total de agua consumida \_\_\_\_\_ 1,0 \_\_\_\_\_ miles de metros cúbicos.

2. Del volumen total de agua consumida especifique el porcentaje de distribución en las siguientes actividades:

a. Mina	0,0 %	c. Manejo ambiental	20,0 %
b. Procesos	0,0 %	d. Consumo doméstico	80,0 %
e. otras	0,0 %		

Descripción

3 Marque con una "X" la fuente de captación de agua:

a. Acueducto	<input type="checkbox"/>	d. Agua de Mina	<input type="checkbox"/>
b. Agua Superficial	<input checked="" type="checkbox"/>	e. Agua Lluvia	<input type="checkbox"/>
c. Agua Subterránea	<input type="checkbox"/>		

4 Escriba el nombre de la principal fuente de captación (tal como se conoce en la región): \_\_\_\_\_

5 Vertimientos líquidos: Escriba el nombre del cuerpo receptor del vertimiento (tal como se conoce en la región): \_\_\_\_\_

#### I.3 CONSUMO DE MADERA

1 Consumo de Madera

a. Escriba la cantidad de madera utilizada: \_\_\_\_\_ 50 \_\_\_\_\_ toneladas

b. Marque el origen de la madera que utiliza:

1. Bosque Natural	<input type="checkbox"/>
2. Plantación Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Madera de Resecho	<input type="checkbox"/>

Descripción

#### I.4 CONSUMO ENERGÉTICO

Energetico	Unidad	Cantidad / Año
1. Energía Eléctrica	KWh/Año	3000
2. Gasolina Motor	Galones	0
3. Diesel Oil o ACPM	Galones	260
4. Gas Natural	Metros Cúbicos	0
5. Carbón Mineral	Toneladas	0
6. Biomasa	Toneladas	0
7. Leña y Madera	Toneladas	0

#### I.5 INVERSIÓN AMBIENTAL

1 Indique la inversión ambiental realizada según los siguientes componentes y/o actividades:

a. Aire - Ruido	0	pesos
b. Agua	600000	pesos
c. Suelo y Paisaje	50000	pesos
d. Gestión Ambiental	4000000	pesos
e. Control de Taludes	0	pesos

### Formato Básico Minero - Anual

La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser referendada por un ingeniero de minas o geólogo.

#### IMPACTO DE DECISIONES JUDICIALES SOBRE LA OPERACIÓN

¿Algún juez de la republica ha emitido un fallo que afecte negativamente su operación? (Nuevas normas ambientales, nulidad de resoluciones y leyes, suspension de contrato, suspension de licencia o permiso ambiental)	NO
---	----

#### IMPACTO DE CAMBIOS NORMATIVOS SOBRE LA OPERACIÓN

¿En el último año ha identificado algún cambio regulatorio que impacte su operación? (Ambiental, Laboral, Social y/o Tributario)	NO
--	----

#### CONFLICTIVIDAD SOCIAL

¿Marchas pacificas?	NO
¿Compañías de oposicion de ONG?	NO
¿Bloqueo de carreteras?	NO
¿Paros Armados?	NO
¿Toma de instalaciones?	NO
¿Operación de las autoridades locales?	NO
¿Conflictos por predios / tierras?	NO

#### RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES

¿Cuenta con protocolos de comunicación con las comunidades del área de influencia del proyecto?	SI
¿Cuenta con protocolos de comunicación con las autoridades locales del área de influencia?	SI
¿Cuenta con protocolos de seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión social?	SI
¿Cuenta con programas de capacitación o formación para el trabajo de sus empleados?	SI
¿Hay presencia de explotación ilícita en su título minero?	NO
¿Existía dicha explotación dentro del título antes de que este le fuera adjudicado a usted?	NO

#### INVERSIÓN SOCIAL

	Ultimo año	Acumulado
Inversión Obligatoria – Cláusula Social	400000	80000
Inversión Obligatoria – Cláusula PMA	400000	700000
Inversión Voluntaria en RSE	0	0

FBM ANUAL DE 2018-Model.pdf, FBM ANUAL DE 2018-Model.pdf

#### J RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO

##### J.1 Fecha de Diligenciamiento

1. Día: 09      2. Mes: 02      3. Año: 2019

##### J.2 Persona responsable por la información suministrada

Nombre: ROQUE RINCON ARAQUE

C.C: 6774899

Firma

J.3 Entregó Plano      SI       No

##### J.4 Datos del Profesional que diligencia la información

suministrada en el anexo del Formato Básico Minero

1. Nombre: Roque Rincon Araque

2. Matricula Profesional: 15223105580

3. Nombre: Roque Rincon Araque

4. Teléfono: 310 2882781

5. E-mail: roquegeomin@hotmail.com

##### J.5 Para uso exclusivo de la Autoridad Minera

1. Ciudad:

2. Día:        3. Mes:        4. Año:

##### J.6 Funcionario que Revisó la información del FSM

1. Nombre:

2. Firma: \_\_\_\_\_      3. Cargo: \_\_\_\_\_

4. Entidad: \_\_\_\_\_





COORDENADAS DE GAUSS  
POLIGONO DEFINITIVO  
CONTRATO AEG-141

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
PA	11372022.337	11372022.337
P1	11372022.337	11372022.337
P2	11372022.337	11372022.337
P3	11372022.337	11372022.337
P4	11372022.337	11372022.337

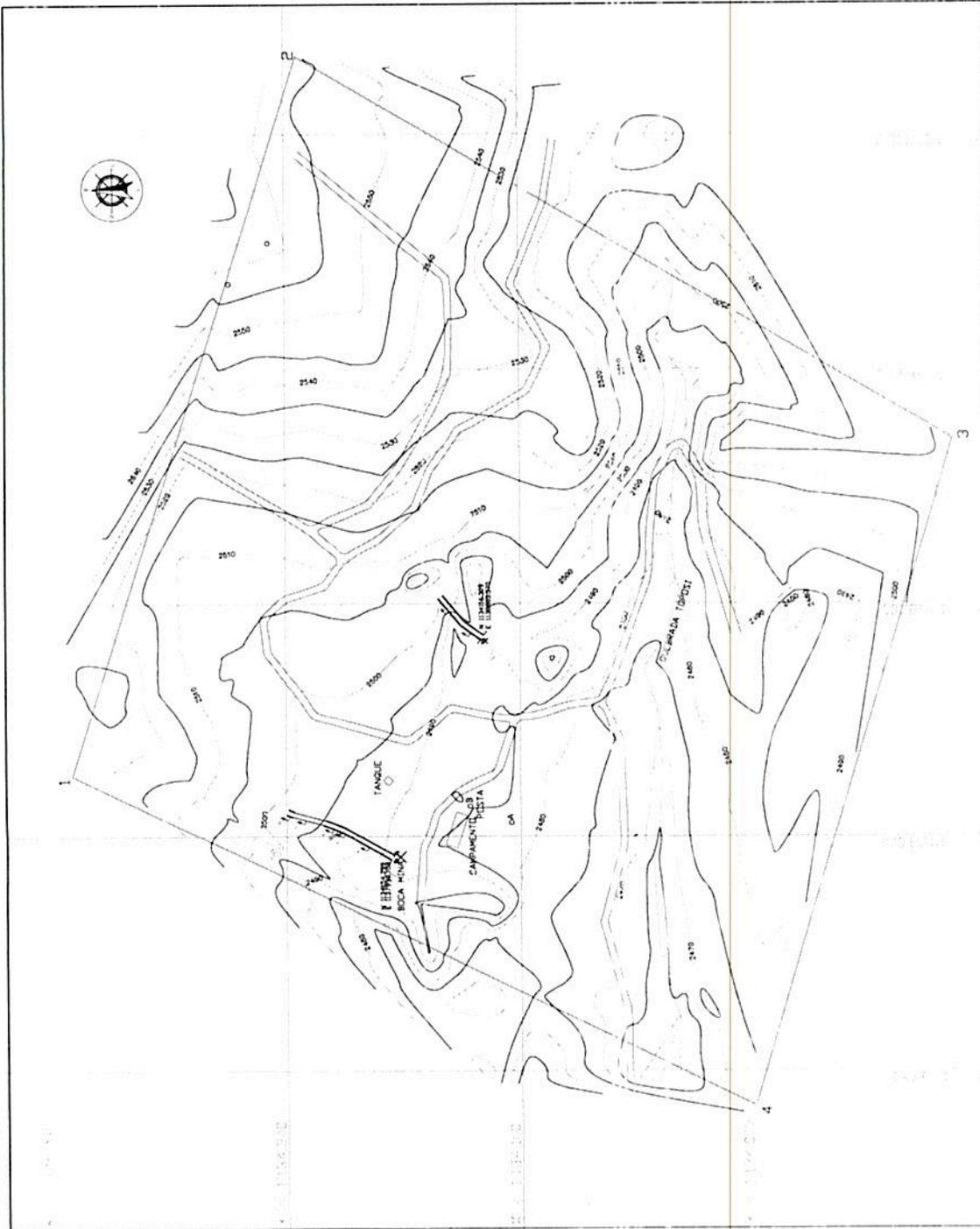
AREA TOTAL = 9 HA + 8264 m<sup>2</sup>

**CONVENCIONES ESPECIFICAS**

	Curso de Agua
	Canchales de Drenaje
	Delimitación
	Calle
	Alambre de Paja

**CONVENCIONES TOPOGRAFICAS**

	Altura por Nivel
	Curvas de Nivel
	Altura por Nivel
	Altura por Nivel
	Altura por Nivel



Escala: 1:1,000	
PROYECTO: PLANO DE LABORES MINERAS	BOYACA
LOCALIDAD: RINCON ARAQUE ROQUE Y ARAQUE MARTINEZ PRAVEDIS	CORRALES
PROYECTO: PLANO DE LABORES MINERAS	CARBON
FECHA: 16/01/2019	



República Boliviana de Colombia  
Ministerio del Poder Judicial  
Calle 100 No. 21-90 Bogotá D.C.

Remitente

Remite: Renta Social - SEGURIDAD PARA LA CALIDAD  
Dirección: Oficina de Atención al Ciudadano  
Ciudad: BOYACA  
Departamento: BOYACA  
Código postal: RA30984854100  
Envío

Destinatario

Remite: Renta Social - SEGURIDAD PARA LA CALIDAD  
Dirección: Oficina de Atención al Ciudadano  
Ciudad: BOYACA  
Departamento: BOYACA  
Código postal: RA30984854100  
Envío

obsa, 31-03-2021 14:55 PM

Señora:  
**MARCELA GUTIÉRREZ SOLANO**  
Servicios Integrales en Minería S.A.S  
Teléfonos 7738888 – 3133957691  
mail. sintegralesm@hotmail.com  
Carrera 11 No. 21-90 oficina 308  
Sogamoso

**Referencia:** Respuesta solicitud de características de póliza minero ambiental radicado N° 20211001052392 de 24-02-2021  
**Título Minero:** Contrato De Concesión N° IFS-14411

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia mediante el cual realizan solicitud respecto de las condiciones y características con que se debe realizar la renovación de la Póliza Minero Ambiental, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

POLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO E CONCESIÓN No. IFS-14411					
Tomador:	SERVICUSIANA LTDA				
Beneficiario:	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NIT 900.500.018-2			
Vigencia Póliza	UN (1) AÑO				
OBJETO DE LA POLIZA					
"Se ampara el pago de las multas, la caducidad y/o los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el tomador y/o garantizado del presente seguro, contenidas en el Contrato de Concesión No. IFS-14411 celebrado entre la empresa MINERCOL LTDA, hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERIA y el señor SERVICUSIANA LTDA, para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción, localizado en jurisdicción del municipio de Tauramena Casanare					
Etapa contractual	Explotación				
Valor asegurado	Mineral	Producción PTO (m3)	%	Precio UPME	Valor asegurado
	Gravas	67,500 m3/año	10%	\$ 20137,40	\$ 135.927.450
CONCEPTO					
El valor asegurable de la garantía corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$135.927.450 M/Cte.)					

La producción proyectada corresponde a 67,500 m3/año anuales conforme al PTO aprobado en el Auto PARN No. 1145 del 18 de mayo de 2016 y el precio UMPE corresponde al valor estipulado en la Resolución N° 100 de 31 de marzo de 2020.

La garantía deberá presentarse en formato original, suscrita por el Titular Minero, junto con su respectivo comprobante de pago y de las condiciones generales.



Radicado ANM No: 20219030706931

Sin otro en particular.

Cordialmente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero 0.  
Copia: No aplica.  
Elaboró: Carlos Federico Mejía M – Abogado PAR Nobsa.  
Revisó: Carlos Federico Mejía M – Abogado PAR Nobsa.  
Fecha de elaboración: 31-03-2021 14:09 PM.  
Número de radicado que responde: 20211001052392  
Tipo de respuesta: Total  
Archivado en: Expediente IFS-14411

<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside			
Fecha 1: 04 MES 21	Fecha 2: 12 MES 21		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Juliana Berna	C.C. Guerrero		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Sub 3.049	Observaciones: Cerrado		

Ministerio de Minas y Energía - Calle 116 N° 15 B - 26 Bogotá D.C. - Teléfono: (571) 2201999 - Email: contacto@anm.gov.co

**Remitente**

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
 Dirección: Karim El Jenives A. Vivas Calle 116  
 Ciudad: BOYACA BOYACA  
 Departamento: BOYACA BOYACA  
 Código postal: 943987245400  
 Envío:

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA SAS  
 Dirección: CALLE 116 N° 15 B - 26  
 Ciudad: BOGOTÁ D. C.  
 Departamento: BOGOTÁ D. C.  
 Código postal: 1100011000



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**



Radicado ANM No: 20219030706541

Nobsa, 29-03-2021 11:19 AM

Señores:  
**CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA SAS**  
 Cel 3214925653.  
 Email: inversionesjenivesas@gmail.com  
 Calle 116 N° 15 B - 26  
 Bogota

**Referencia:** Respuesta solicitud de características de póliza minero ambiental radicado N° 20211001040482 de 18-02-2021  
**Título Minero:** Contrato De Concesión N° IF5-14171

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia mediante el cual realizan solicitud respecto de las condiciones y características con que se debe realizar la renovación de la Póliza Minero Ambiental, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

POLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO E CONCESIÓN No. IF5-14171					
Tomador:	CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.				
Beneficiario:	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NIT 900.500.018-2			
Vigencia Póliza	UN (1) AÑO				
OBJETO DE LA POLIZA					
"Amparar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, en el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No IF5-14171, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM y CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S. durante la etapa de explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS NATURALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES, localizado en jurisdicción del municipio de GARAGOA Y TENZA en el Departamento de Boyacá."					
Etapa contractual	Explotación				
Valor asegurado	Mineral	Producción PTO (Ton)	%	Precio UPME	Valor asegurado
	ARENAS Y GRAVAS	126.720m3/año (Gravas de río) y 103.680 m3/año (Arena de río)	10%	Gravas: \$ 20.137,40; Arenas: \$ 21.418,51	\$ 477.248.244
CONCEPTO					
El valor asegurable de la garantía corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO M /CTE. (\$ 477.248.244)					

La producción proyectada corresponde a 126.720m3/año (Gravas de río) y 103.680 m3/año (Arena de río) anuales conforme al PTO aprobado en el Auto PARN-31 92 del 02 de diciembre de 2016 y el precio UMPE corresponde al valor estipulado en la Resolución N° 100 de 31 de marzo de 2020.

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999  
 Web: <http://www.anm.gov.co> Email : [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) Código Postal: 111321



Radicado ANM No: 20219030706541

La garantía deberá presentarse en formato original, suscrita por el Titular Minero, junto con su respectivo comprobante de pago y de las condiciones generales.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero 0.  
Copia: No aplica.  
Elaboró: Carlos Federico Mejía M – Abogado PAR Nobsa.  
Revisó: Carlos Federico Mejía M – Abogado PAR Nobsa.  
Fecha de elaboración: 29-03-2021 10:43 AM.  
Número de radicado que responde: 20211001007612  
Tipo de respuesta: Total  
Archivado en: Expediente IF5-14171

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errónea	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Baste	Fuerza Mayor	
X	Fecha 1	Fecha 2	
	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
	C.C.	C.C.	
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
	Observaciones	Observaciones	

*ED CE*  
*C.C. 1.000.548*  
*29 ABR 2021*

**Remitente**  
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
Dirección: Avenida 14 No. 14 - 14  
Ciudad: NOBSA BOYACÁ  
Departamento: BOYACÁ  
Codigo postal: RA310300250CO  
Envío



# AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



Radicado ANM No: 20219030709041

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: OSCAR PINZÓN RAMÍREZ  
Dirección: CRA 11 No. 14 - 14  
Ciudad: SOGAMOSO BOYACÁ  
Departamento: BOYACÁ  
Codigo postal: RA310300250CO  
Fecha admisión: 2021-04-12 11:37:32

Bogotá D.C., 12-04-2021 11:47 AM

Señor:  
**OSCAR PINZÓN RAMÍREZ**  
Apoderado de la señora **CLAUDIA LILIANA SAIDIZA CÁRDENAS** (Título FEV-161)  
Email: [oscarprcienciasjuridicas@hotmail.com](mailto:oscarprcienciasjuridicas@hotmail.com); [saidizac.03@hotmail.com](mailto:saidizac.03@hotmail.com)  
Celular: 3144002972-3185874833  
Dirección: Carrera 11 No. 14 - 14  
País: COLOMBIA  
Departamento: BOYACÁ  
Municipio: SOGAMOSO

**Asunto:** Respuesta a Oficio Radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20211001100092 de 26 de marzo de 2021. Contrato de Concesión No. FEV-161.

Reciba un cordial saludo,

En atención al contenido del escrito indicado en el asunto, con el cual actuando en calidad de apoderado de la señora CLAUDIA LILIANA SAIDIZA CÁRDENAS, ésta última en representación del menor CRISTIAN DAVID VARGAS SAIDIZA informó que con fecha 2 de marzo de 2021 presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución No. 1764 de 11 de diciembre de 2020, acto administrativo emitido dentro del Contrato de Concesión No. FEV-161 e informa que es la tercera vez que está solicitando se le notifique el contenido de la citada resolución que negó el derecho de subrogación y/o preferencia del menor CRISTIAN DAVID VARGAS SAIDIZA en el Contrato de Concesión No. FEV-161, me permito informarle que en lo que concierne al trámite de notificación de la Resolución No. 1764 de 11 de diciembre de 2020, se trasladó su manifestación al grupo de notificaciones del Punto de Atención Regional Nobsa a efectos se verifique lo relacionado con dicho procedimiento.

Por su parte, respecto al recurso de reposición que manifiesta el peticionario presentó el día 2 de marzo de 2021 en contra de la Resolución No. 1764 de 11 de diciembre de 2020, se procedió a consultar el Expediente Digital y el Sistema de Gestión Documental de la entidad, los cuales no reportan la presentación del escrito aludido por el peticionario, razón por la cual, solicito su amable colaboración a efectos se suministre información en torno al radicado asignado por la entidad a dicho escrito o el canal institucional por el que se presentó, a efectos de resolver lo correspondiente por parte de éste grupo interno de trabajo.

Cordialmente,

**EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO**  
Coordinadora del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros

Anexos: No aplica  
Copia: CLAUDIA LILIANA SAIDIZA CÁRDENAS - Carrera 10A No. 64 - 36 Barrio El Diamante, Sogamoso - Boyacá  
Elaboró: Andrea del Pilar Parra Granados - Abogada GEMTM  
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado - Coordinadora GEMTM  
Fecha de elaboración: 12-04-2021 11:37 AM  
Número de radicado que responde:  
Tipo de respuesta: Total  
Archivado en: SGD y Expediente Digital No. FEV-161

<b>472</b>	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado						
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor							
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del destinatario: <i>Liliana Suarez</i>						Nombre del remitente: <i>Liliana Suarez</i>					
C.C. <i>45.387.699</i>						C.C. <i>C.C. 46.387.699</i>					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones: <i>no tiene # de OFICINA</i>						Observaciones:					



472

Remitente

Nombre/Entidad: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
Dirección: Carrera 11 No 21 90  
Ciudad: NOBSA BOYACA  
Departamento: BOYACA  
Codigo postal: RA0302056900  
Envío: RA0302056900

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE MARCELO BERNAL SUAREZ  
Dirección: Carrera 11 No 21 90  
Ciudad: SOGAMOSO BOYACA  
Departamento: BOYACA  
Codigo postal: RA0302056900  
Envío: RA0302056900



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



Radicado ANM No: 20219030706671

03/03/2021 11:05:49  
Nobsa, 30-03-2021 14:04 PM

Señores:  
**JOSE MARCELO BERNAL SUAREZ**  
**JOSE ALFREDO BERNAL SUAREZ**  
Carrera 11 No 21 – 90  
Correo electrónico: sintegraslesm@hotmail.com  
Teléfono: 7738888  
Sogamoso (Boyacá)

**Asunto: Respuesta a su oficio No 20211001020322- Titulo Minero N° GC2-142 – Solicitud Mantenimiento Labores.**

Respetado señor

Dando respuesta al oficio de la referencia, a través del cual solicita autorización para realizar labores de mantenimiento del circuito de ventilación en el Proyecto Los Trigales ubicado en el área del contrato de concesión No GC2-142.

**Al respecto me permito informar lo siguiente:**

La solicitud indica que las labores de mantenimiento se desarrollarían entre la BM1 y BM2, para lo cual se adjunta: Cronograma de ejecución de las labores mineras que conforman el plan de mantenimiento; certificado de calibración del equipo multidetector que se utilizará durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento; factura de compra de tres (3) equipos autorecatadores; Programa de Trabajo Seguro (PTS) para la ejecución de las actividades, el cual se socializará a los trabajadores encargados de la ejecución de las mismas antes de su inicio; Información de Picador, Malacatero, Envasador, Entibador, Medición de Gases e Instalación Férrea; certificados de formación; y certificados de afiliación a Seguridad Social integral.

De igual manera, el titular manifiesta que dichas labores se llevarían a cabo en el primer semestre de 2021 y parte del segundo semestre de 2021, con cinco (5) personas tres (3) bajo tierra apoyados por un malacatero y un patiero.

Una vez evaluada la documentación allegada se tiene que para dar viabilidad a la solicitud debe complementarse con la siguiente información:

Indicar información del profesional que estará a cargo de la supervisión y dirección de las labores del mantenimiento conforme lo exige el artículo 10 del decreto 1836 de 2015, específicamente para supervisar las condiciones de higiene y seguridad minera, quien deberá diariamente verificar la ejecución del plan de mantenimiento, a fin de cuidar la integridad del personal.

Así mismo se le informa que una vez se allegue la información requerida, se le otorgará un máximo de tres (3) meses para la ejecución del 100% de las actividades requeridas en el mantenimiento.

Es importante resaltar que mediante Auto PARN N° 0072 de fecha 14 de enero de 2021 en su numeral 2.3.2 se dispuso lo siguiente:

**Devoluciones**



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**



Radicado ANM No: 20219030706671

*REITERAR Y MANTENER la medida de suspensión de todas las actividades mineras de mantenimiento y sostenimiento y el ingreso del personal a las labores subterráneas y demás labores mineras que se desarrollen en el título minero puesta en conocimiento mediante Auto PARN No. 3143 del 3 de noviembre de 2017, hasta tanto cuente con el instrumento ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente, debidamente ejecutoriada y en firme.*

Así las cosas, es del caso advertir que no podrá realizar labores de Construcción y Montaje ni de Explotación hasta tanto cuente con el instrumento ambiental exigido para desarrollar dichas labores, so pena de imponerse las sanciones a que haya lugar.

Cordialmente

*J. Barreto*  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON**  
Coordinador del Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0 folios.  
Copia: No aplica.  
Elaboró: 46364172- Abogada VSC  
Revisó: No aplica.  
Fecha de elaboración: 30-03-2021 14:04 PM  
Número de radicado que responde: 20211001020322  
Tipo de respuesta: Informativo  
Archivado en: Título Minero GC2-142

472	Motivos de Devolución		Reconocido		No Existe Numero		
	Dirección Errada		Rehusado		No Reclamado		
No Reside		Cerrado		No Contactado			
		Fallecido		Apartado Clausurado			
Fuerza Mayor							
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				07 ABR 2021			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones: <b>Alonso Vazquez</b> <b>GC 74 180 998</b>			

Subsistema Nacional de Aduanas S.A. No. 930.082.311 - 9 00 26 0 26 A.S.  
Código de barras: 071472000 0180811210 - cantercollafontana02.pdf  
Ministerio de Comercio

472

Remitente

Isabell Riza Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
Dirección: BOGOTÁ D.C.  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOYACÁ  
Codigo postal: RA3083230  
Envío



Destinatario

DIANA LUCERO SIERRA TORRES  
Dirección: CALLE 116 N° 15 B - 26  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOYACÁ  
Codigo postal: RA3083230



Radicado ANM No: 20219030705191

Bogotá, 19-03-2021 07:13 AM

Doctora:  
**DIANA LUCERO SIERRA TORRES**  
asesora Jurídica Cantercol S.A.S.  
Tel 3214925653.  
Email: juridicaminera@cantercollafontana.com  
Calle 116 N° 15 B - 26  
Bogotá

**Referencia:** Respuesta solicitud de características de póliza minero ambiental radicado N° 20211001007612 de 09-02-2021  
**Título Minero:** Contrato De Concesión N° IF5-14171

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia mediante el cual realizan solicitud respecto de las condiciones y características con que se debe realizar la renovación de la Póliza Minero Ambiental, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

POLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO E CONCESIÓN No. IF5-14171					
Tomador:	CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.				
Beneficiario:	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NIT 900.500.018-2			
Vigencia Póliza	UN (1) AÑO				
OBJETO DE LA POLIZA					
"Amparar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, en el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No IF5-14171, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM y CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S. durante la etapa de explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS NATURALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES, localizado en jurisdicción del municipio de GARAGOA Y TENZA en el Departamento de Boyacá."					
Etapa contractual	Explotación				
Valor asegurado	Mineral	Producción PTO (Ton)	%	Precio UPME	Valor asegurado
	ARENAS Y GRAVAS	126.720m3/año (Gravas de río) y 103.680 m3/año (Arena de río)	10%	Gravas: \$ 20.137,40; Arenas: \$ 21.418,51	\$ 477.248.244
CONCEPTO					
El valor asegurable de la garantía corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO M /CTE. (\$ 477.248.244)					



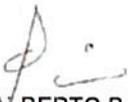
Radicado ANM No: 20219030705191

La producción proyectada corresponde a 126.720m<sup>3</sup>/año (Gravas de río) y 103.680 m<sup>3</sup>/año (Arena de río) anuales conforme al PTO aprobado en el Auto PARN 31 92 del 02 de diciembre de 2016 y el precio UMPE corresponde al valor estipulado en la Resolución N° 100 de 31 de marzo de 2020.

La garantía deberá presentarse en formato original, suscrita por el Titular Minero, junto con su respectivo comprobante de pago y de las condiciones generales.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero 0.  
Copia: No aplica.  
Elaboró: Carlos Federico Mejía M – Abogado PAR Nobsa”.  
Revisó: Carlos Federico Mejía M – Abogado PAR Nobsa”.  
Fecha de elaboración: 18-03-2021 17:39 PM.  
Número de radicado que responde: 20211001007612  
Tipo de respuesta: Total  
Archivado en: Expediente IF5-14171

472	Motivos de Devolución	Rebujado	No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado	No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Año
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	31 MAR 2021	
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
falta oficina			

472

Remitente

Remite: Ritzo Sotol  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
Kilómetro 5 Vía a Sogamoso - Alto Sogó, Ciudad  
NOBSA, BOYACA  
Departamento: BOYACA  
Codigo postal: BOYACA  
Envío: RA309205631CO

Destinatario

Remite: Ritzo Sotol  
LUIS ALBERTO LOPEZ CACERES  
Dirección: CRA 4 N 40-40  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.  
Fecha admisión: 06/04/2021 11:05:49

lobsa, 30-03-2021 07:45 AM  
Señor:  
**LUIS ALBERTO LOPEZ CACERES**  
Dirección: carrera 4 N 40-40  
mail: [l7635237.luis@gmail.com](mailto:l7635237.luis@gmail.com)  
telular: 3007512630  
Bogotá D.E

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo los radicados Nos 20211000971302 - 20211001014052 - Título Minero No FI6-141

Respetado señor.

Dando respuesta al oficio de la referencia, a través del cual solicita la expedición de copias de la constitución de las servidumbres mineras de conformidad con la resolución 143 del 29 de marzo de 2017, documentación contentiva del expediente No FI6-141, me permito manifestar que revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC) Usted no figura como titular del contrato de concesión referido, y teniendo en cuenta que las copias solicitadas corresponden a información de carácter técnico, es preciso hacer la siguiente aclaración:

En materia minera, el Código de Minas, como norma especial y preferente señala en el artículo 260 el carácter público del procedimiento previo a la celebración del contrato de concesión minera, así:

**Artículo 260. Carácter público.** El procedimiento gubernativo previo a la celebración del contrato es público y a él tendrá acceso toda persona en las dependencias de la autoridad competente o comisionada. De todas las piezas y diligencias podrán expedirse, de plano, copias a quien las solicite.

Además, el artículo 336 ibidem, prevé el Sistema de Información Minera, cuyos objetivos fueron contemplados por el artículo 337 del mismo cuerpo normativo, de la siguiente manera:

**Artículo 337. Objetivos.** El Sistema de Información Minera tendrá como objetivos principales:

1. Recoger, procesar y divulgar la información que se realice en el sector minero.
2. Realizar una adecuada coordinación de las investigaciones que desarrollen las distintas entidades y organismos del sector.
3. Servir como fuente de información para el diseño de planes y programas de promoción de la industria minera.
4. Facilitar, con base en la información minera confiable, el acceso de nuevos inversionistas y el diseño de proyectos mineros.
5. Unificar la información existente con relación con el sector minero.
6. Administrar el Registro Minero Nacional.

A pesar de ello, **la publicidad de información técnica y económica del concesionario**, se divulgará luego de haber sido consolidada por el Sistema de Información Minera, como lo estipula el artículo 88 ibidem:

**Artículo 88. Conocimiento y reserva de información.** El concesionario suministrará al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica

NoBSA, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66  
Web: <http://www.anm.gov.co> Email: [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)



Radicado ANM No: 20219030706611

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Estado Número				
1 1 2		1 1 2		1 1 2		1 1 2				
Dirección Errada		Cerrado		Rehusado		No Reclamado				
1 1 2		1 1 2		1 1 2		1 1 2				
No Residido		Fuerza Mayor		Fallecido		Aparado Clausurado				
1 1 2		1 1 2		1 1 2		1 1 2				
Fecha 1:	DA	MES	AÑO	R	Fecha 2:	DA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor										
Nombre del distribuidor										
C.C.										
Centro de Distribución										
Observaciones										
Observaciones										



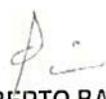
Radicado ANM No: 20219030706611

resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora o por terceros se hará luego de haber sido consolidada en el Sistema aludido, y sólo para los fines establecidos en este Código.  
(Subrayado fuera de texto)

Bajo este entendido, la Agencia Nacional de Minería, considera que en materia minera debe entenderse que goza de reserva legal toda información técnica y económica del concesionario aportada por el proponente o titular minero en los términos de las disposiciones antes referidas, lo que conduce a la restricción del derecho de acceso a dicha información, ya que nos impide suministrarla en el presente oficio, salvo autorización expresa del mismo titular o representante y/o previa orden de la autoridad judicial competente.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)  
Copia: No aplica.  
Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino – Abogada VSC  
Revisó: No aplica.  
Fecha de elaboración: 29-03-2021 17:44 PM  
Número de radicación que responde: 20211000971302 - 20211001014052  
Tipo de respuesta: Informativo  
Archivado en: Expediente No FI6-141